



IV

Reflexión sobre nuestro

Patrimonio Etnológico.

Pensando en Andalucía

1. Introducción

El concepto de Patrimonio Cultural engloba una realidad bastante compleja por su carácter polisémico y amplitud de contenidos.

En lo referente a sus significados, tal vez resulte significativo establecer una analogía entre el uso que hacemos comúnmente del vocablo patrimonio, y el modo como es interpretado en términos culturales. En estrecha relación con su origen jurídico, el término Patrimonio se refiere a aquellos bienes que una persona o institución colectiva posee en propiedad y sobre los que ejerce un pleno dominio, con las limitaciones y derechos que establezcan las leyes de turno. Una definición en la que igualmente se tiende a resaltar la condición de heredabilidad de estos bienes como factor predominante; si bien todo Patrimonio estará compuesto por el conjunto de los bienes que se acumulen en el transcurso del tiempo.

Ahora bien, de estos bienes que se heredan o acumulan con el paso del tiempo, no todos tendrán igual valor. Una parte se consideran sustituibles o desechables sin que por ello se considere que afecta en nada a la integridad y valor de nuestro Patrimonio. Mientras que otra parte de este Patrimonio sí va a considerarse importante y en cierta manera inalienable, aunque las razones pueden ser diversas: bien por su potencialidad económica (Patrimonio como recurso); o bien, no menos significativo y relevante, porque posee un alto valor simbólico (de evocación personal o familiar, símbolo de estatus, etc.) que se superpone a cualquier otra consideración más pragmática, y que nos remite en este caso a unas funciones simbólicas, identitarias.

Cuando el sustantivo patrimonio va acompañado del adjetivo cultural¹, va a producirse una serie de cambios ideológicos (plasmados igualmente en términos de realidades jurídicas) relevantes; pero que no invalida la relación metafórica con la acepción y uso del concepto de patrimonio al que acabamos de referirnos (Agudo, J., 1999). La valoración que hacemos del entorno cultural que nos rodea y de aquello que nos ha legado el pasado no va a ser la misma en todos los casos: puede ser negativa, indiferente o escasamente apreciada, o bien considerar

¹ Sin confundir Cultura con Patrimonio. La Cultura la constituyen todo el conjunto de valores, normas de comportamiento, instituciones socio-políticas, y recursos tecnoeconómicos que nos permiten operacionalizar nuestra vida cotidiana en todos sus aspectos. Dentro de este complejo mundo vamos a seleccionar unos pocos referentes de los que reseñaremos su significado por el papel que han jugado, o desempeñan, en la conformación, reproducción, o identificación de las diferentes identidades colectivas.

a determinados referentes de alto valor ya sea por sus significados simbólicos y/o utilidad social.



1. Camino del Cid. Viejos símbolos históricos con nuevos contenidos patrimoniales.

Manteniendo la analogía anterior, los contenidos del Patrimonio no se limitan al pasado conservado, sino que se está construyendo permanentemente: cuando revisamos nuestro entorno, establecemos nuevas categorías patrimoniales, o al crear nuevos referentes que son asumidas y valorados como relevantes por la propia colectividad y pasan a integrarse prácticamente desde su creación en los imaginarios colectivos².

En principio, el término cultural nos remite a una imagen de colectividad y valores compartidos. No nos podemos detener ahora a analizar las razones³ por las que el concepto y “derecho a la cultura” ha entrado a formar parte destacada

² Pensemos como ejemplos arquitectónicos la integración que ya han tenido en los discursos patrimoniales locales, con la consiguiente reseña de su valor simbólico además de arquitectónico, los edificios del teatro romano de Mérida del arquitecto Rafael Moneo, el museo Guggenheim de Bilbao de Frank O. Gehry, o la apuesta más reciente por la edificación de grandes bodegas de arquitectura vanguardista (firmadas por destacados arquitectos) que salpican la Rioja y Ribera del Duero, y que ha dado lugar a rutas en las que se integran valores paisajísticos, arquitectónicos y enológicos. Otro tanto ocurre con numerosas fiestas, teatros populares, etc. que en poco tiempo han terminado por integrarse en los rituales locales, destacando como ejemplo paradigmático de ello la fiesta de cartagineses y romanos que se celebra en Cartagena desde 1990 y que ya es considerada emblemática de la propia ciudad (junto a la más tradicional de la Semana Santa).

³ En relación con los procesos por los que la concepción de los derechos humanos fundamentales han ido evolucionando desde los iniciales planteamientos marcadamente individualistas, acorde con la filosofía burguesa de las sociedades occidentales, hasta extenderse a su concepción como derecho colectivo de los pueblos. El principio en el que se fundamenta toda formulación de los derechos fundamentales del ser humano pretende la consecución de la plena realización

de los propios ordenamientos jurídicos constitucionales (fundamentalmente a partir de la segunda mitad del s. XX) y por lo tanto ha pasado a ser reconocido como un derecho fundamental de la colectividad que ha de ser amparado por las instituciones públicas. Pero el hecho es que la vinculación de los conceptos de Patrimonio y Cultura supone la afirmación, también con la consiguiente plasmación jurídica en una legislación diferenciada, de que existe un conjunto de bienes que, independientemente de quien los posea jurídicamente en un momento dado y sin que ello menoscabe tales derechos de propiedad, pertenecen al conjunto de la comunidad y ha de velarse por su preservación y transmisión a nuevas generaciones.

La evolución de los contenidos y discursos acerca de este Patrimonio, han sido y son cambiantes; resultado siempre de su condición como construcción social encuadrable en unas variables espacio-temporales muy precisas. Es conveniente, en este sentido, recordar la diferencia a establecer entre valores históricos y patrimoniales. Aunque todo referente valorado como Patrimonio Cultural tiene un componente histórico, que va a actuar con frecuencia como uno de los fundamentos o refuerzo de esta apreciación al aportarle una determinada imagen de antigüedad-continuidad-permanencia más o menos remonta, no todo testimonio histórico es valorado como Patrimonio. Para que ambos conceptos o apreciaciones se aúnen, tiene que haber un vínculo positivo, creado o reseñado previamente mediante el conveniente discurso que justifique su valoración como testimonio relevante del proceso de construcción o expresiones de modos de vida de una determinada colectividad. De no ser así los testimonios sólo tienen un “valor histórico”. Buen ejemplo de ello es lo que está ocurriendo con los símbolos que quedan del periodo franquista, progresivamente arrinconados (aunque ya no destruidos) a museos locales⁴.

de la persona, y ello sólo puede realizarse en el contexto de una colectividad que comparte una determinada cultura (identidad cultural) resultante de un largo proceso histórico siempre inacabado (véase: PRIETO DE PEDRO, J., 1995; LÓPEZ BRAVO, C., 1999; LÉVI-STRAUSS, C., 1993).

⁴ Lo mismo podemos decir de otros acontecimientos de nuestro pasado. No creo que exista ningún monumento dedicado a la Inquisición (sí museos), o en los que se exalte la expulsión de los judíos o moriscos. En igual sentido, sin cuestionar su existencia y valor como rituales tradicionales, en muchas fiestas se trata de paliar las referencias simbólicas a la parte de nuestra historia en la que se enfatizaba el conflicto y eliminación de la población y cultura musulmana andalusí, como ocurre con el ritual de la Toma de Granada, o algunas fiestas de moros y cristianos.



2. Sanlúcar de Gadiana. Conflicto entre historia, memoria y patrimonio.

En la actual construcción sociopolítica de los significados y contenidos del Patrimonio Cultural, acentuada a partir de los años cincuenta del siglo XX, han influido factores muy diversos, pero que en todo caso han supuesto el reencuentro histórico entre sujetos y objetos: los bienes culturales no pueden ser objeto de pillaje; constituir botín de guerra; ser expoliados como resultado de cualquier política colonial⁵ o imperialista (Fernández de Paz, E., 2003); ser regalados o intercambiados de acuerdo con la voluntad del gobernante de turno; o destruirse o esquilmarse por acciones provocadas por el propio Estado. Al ser bienes vinculados a la historia y cultura de un pueblo, pertenecen a la colectividad, y su preservación ha de estar por encima de cualquier circunstancia histórica coyuntural. Son varias las circunstancias que aceleran este cambio de valor respecto a las “antigüedades”, “obras de arte” y “rareza” de los bienes acumulados en museos o que se estimaba que debían ser conservados. Entre ellas cabe citar por su importancia, el impacto ocasionado por la acción devastadora de la Segunda Guerra Mundial tanto sobre los objetos como sobre las personas (etnocidio o aniquilación sistemática de colectividades siguiendo criterios étnicos); los procesos de descolonización y cuestionamiento definitivo de las jerarquías pseudoraciales y civilizatorias eurocéntricas a favor de la valoración de la diversidad e igualdad de las culturas; crisis del viejo modelo de los estado-naciones con el consiguiente reconocimiento de esta misma diversidad y riqueza étnica (cultural) a nivel interno; o, por último, la propia evolución de las sociedades occidentales que ven como, en un breve espacio temporal, quedan obsoletos y desaparecen abundantes testimonios del pasado que habían logrado

⁵ Unas acciones que incluían tanto a las propias personas, consideradas tan exóticas u objeto de “estudios científicos” como a los propios objetos de sus culturas colonizadas: véase el caso de la “venus hotentote” del Museo del Hombre de París, del “negro de Bañolas”, el saqueo de los cementerios de las poblaciones indígenas norteamericanas. Recordemos también el trato que recibirán estas culturas y sus poblaciones en la tradición de las “Exposiciones Universales” que se inicia en 1851, y que significativamente dieron lugar a los primeros museos etnográficos para recoger los “exóticos” testimonios de aquellos pueblos primitivos.

adaptarse y sobrevivir al paso del tiempo y que ahora se ven amenazados por el abandono o la destrucción.

En definitiva, en un tiempo casi en paralelo se reclamarán medidas de respeto, valorización y protección de la diversidad cultural que puebla la tierra, pero también se revisa la propia valoración de las culturas occidentales en un doble sentido: reconocimiento, como iremos indicando, de la propia diversidad interna de los Estados-naciones donde conviven culturas diferentes; y cuestionamiento de las propias jerarquías de valores entre la modernidad de un mundo generalmente asociado a lo urbano y de rápidas transformaciones, y unos modos de vida tradicionales también generalmente vinculados a unos mundos rurales de cambios más pausados. Se hace una llamada de atención, al tiempo que se articulan diferentes medidas de protección, para preservar unos testimonios del pasado y del presente que, habiendo contribuido a conformar nuestra identidad cultural, se ven ahora amenazados por la propia dinámica arrolladora de la sociedad moderna contemporánea. Los argumentos para esta defensa son muy diversos y complejos, yendo desde la propia revisión de los valores asociados a la modernidad, a la creciente demanda de un consumo de tradiciones que plantea, desde una óptica mercantilista, la revisión o inversión de viejos valores aplicados al mundo rural y a cuanto procedía de él, ya sea su arquitectura, gastronomía, o rituales.

Como resultado, no solo se plantea esta revisión de criterios, sino sobre todo de las políticas de intervención sobre este nuevo Patrimonio que surge donde antes no existía. En principio se trata de evitar, o al menos paliar, las acciones indiscriminadas de destrucción de unos bienes culturales que pasan ahora a ser considerados un Patrimonio colectivo que ha de disfrutar las generaciones presentes, al tiempo que han de aumentarlo y transmitirlo a las futuras.

Una evolución que ha supuesto igualmente un cambio radical en el contenido y valor simbólico de este Patrimonio. Si las primeras acciones de tutelaje efectivo del Estado sobre el mismo tuvieron que ver con la selección y creación de unos discursos políticos tendentes a afirmar y demostrar la existencia de la “identidad nacional” (histórica y, en menor medida, cultural) de dicho Estado. La nueva concepción de este Patrimonio, no menos conflictiva y ambigua en muchos aspectos, supone el intento de adecuar la realidad de los hechos histórico-culturales a los pueblos-naciones (y no a los Estados como instituciones políticas carentes de contenido y sentido cultural y que, salvo contadas excepciones, no se han correspondido con un único pueblo-nación, sino que han sido y son pluriétnicos). Pero también es una concepción patrimonialista más “democrática” en la que se reflejen tanto los diversos ámbitos territoriales como la diversidad de prácticas y sectores sociales que componen la sociedad y no sólo los logros de los personajes e instituciones “forjadores” de tales reinos o estados, ya sean nobles, reyes, alta burguesía, o instituciones dominantes como la iglesia. En definitiva, un Patrimonio que, tal

y como hemos indicado en otros textos (Agudo, J., 2003), irá evolucionando al compás de la evolución del contenido de los derechos colectivos y afianzamiento de una concepción de ciudadanía más abierta.

De hecho, buena parte de los elementos culturales que hoy consideramos señas de identidad colectiva están relacionados más que con referentes monumentales o vestigios de un pasado más o menos remoto, con prácticas o elementos culturales en uso, acorde con una concepción del tiempo cultural más abierta, donde el pasado en clave de tradición persiste hasta el presente: rituales, arquitectura tradicional, paisajes culturales, lengua o habla, música, etc....

2. Patrimonio e identidades culturales

De este modo, los viejos “tesoros nacionales”, siempre encuadrables bajo la consideración de histórico-artísticos, han ido dejando paso a esta otra concepción más abierta e integradora del Patrimonio Cultural.

El concepto de Patrimonio Cultural pasa a englobar una realidad bastante compleja. Así queda reflejado en la propia Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto en el número y diversidad de sus figuras de protección (monumentos, conjuntos históricos, jardines históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas, lugares de interés etnológico, lugares de interés industrial, zonas patrimoniales), como en lo referente a los contenidos de dicho Patrimonio: el *“Patrimonio Histórico Andaluz, [que] se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas”*. (L.P.H.A., 2007. Art. 2)⁶. Unas clasificaciones establecidas en razón del “interés” que los justifica, pero que no presuponen criterios de rango e importancia de los bienes a reconocer y proteger. Estos criterios/rango solo los establecen las figuras de protección específica con las que serán incluidos en el Catálogo General del

⁶ Con respecto a la anterior Ley de 1991, se añade el matiz de la inclusión tanto de bienes materiales como inmateriales; y en cuanto al interés que los justifique se añade el industrial y las particularidades lingüísticas, y desaparece el paleontológico y técnico. Una descripción de contenidos muy similar a la recogida en Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985: *“integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.”* Aunque con matices en cuanto a criterios de valoración/clasificación que reflejan la propia evolución de los contenidos y conceptualización de este Patrimonio en el trancurso de las últimas décadas.

Patrimonio Histórico Andaluz (Bienes de Interés Cultural, bienes de catalogación general, bienes del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español), pero que se pueden aplicar a cualquiera de estos bienes.



3. Carpintería tradicional. Viejos oficios transformados en artesanías que forman parte del nuevo patrimonio.

Sin embargo, en términos de la realidad social, no todos los referentes patrimonializados tienen igual rango o consideración. Unos sentimientos e imágenes dominantes que emanan de los ya viejos modelos interpretativos por los que lo monumental-histórico-artístico no sólo es visto como el “gran Patrimonio”, sino, desde muchas interpretaciones que llegan hasta hoy, como el único o verdadero Patrimonio.

En contraposición, cuando nos referimos al Patrimonio Etnográfico/Etnológico, no siempre es percibido, y sentido, como tal Patrimonio. Significativamente, el primer detalle que nos debe llamar la atención es precisamente la discrepancia en su denominación, situación que no encontramos en las otras tipologías patrimoniales. Aunque los términos “etnográfico” y “etnológico” aplicados al concepto Patrimonio son utilizados como sinónimos, creo que son dos concepciones y modos de valorar e interpretar el Patrimonio muy diferentes y no debe considerarse una matización meramente nominalista. Si la etnografía abarca tanto las técnicas descriptivas como el análisis y valoración de un determinado elemento cultural en sí mismo (ritual, molino harinero, ..), la etnología supondría su contextualización y significación en relación con el territorio y cultura de la que forma parte; lo cual es en definitiva lo que le dota de valor. En consecuencia el valor etnográfico se limita al

objeto patrimonializado en razón de su singularidad, grado de conservación, etc., mientras que valor etnológico reseña los significados que este elemento patrimonial (edificio, artefacto, ritual, música, leyenda,...) tiene o ha tenido en relación con las prácticas sociales, actividades económicas, creencias, modos de vida, distribución territorial, etc. del colectivo o colectivos que lo han instrumentalizado. De hecho, en la práctica, el uso del término-concepto etnológico está desplazando al de etnográfico, que queda relegado a la fase inicial de descripción y tratamiento de estos elementos⁷.



4. Mercado. Actividades y espacios tradicionales que se mantienen como destacados lugares de interacción social.

Las razones de esta, llamemosle, desconsideración hasta el presente de nuestro Patrimonio Etnológico, son muy variadas y complejas, empezando por lo ya dicho acerca de la omnipotencia de la imagen dominante de aquel “gran Patrimonio”. Un Patrimonio ciertamente relevante en la mayor parte de sus manifestaciones en cuanto a sus calidades estéticas o razones de su existencia: bien por haber sido concebido desde su origen como elementos emblemáticos del poder de las elites sociales e instituciones dominantes (nobleza, iglesia, concejos, Estado), o, no menos significativo, por ser testimonios que nos evocan a determinados personajes, acontecimientos o periodos históricos que, por una u otra razón, consideramos en hitos históricos.

⁷ En la actual legislación autonómica, ocho Comunidades, además de la Ley estatal, han optado por el término de Patrimonio Etnográfico, otras ocho por el de Etnológico, y una, la valenciana lo formula como Patrimonio Inmaterial pero lo describe como Etnológico. En la ley andaluza de 1991 era formulado como Etnográfico (aunque luego valorado como Etnológico) mientras que en la nueva ley del 2007 únicamente se emplea el término Etnológico.

Pero sobre todo el Patrimonio Etnológico refleja el mundo de la cotidianeidad: creencias y valores, organización social, y actividades económicas que conforman los modos de vida en los que se desenvuelve el conjunto de la colectividad. La diversidad de mundos que nos evocan ambos tipos de Patrimonio constituye un juego de contrastes que debemos tener siempre presente. Así, tal y como iremos desarrollando a continuación, frente a la imagen de aquel otro gran Patrimonio en el que se enfatizan tiempos pasados más o menos remotos y gloriosos; este otro está destinado a evocar unos tiempos pasados más cercanos al presente, o incluso se evocan desde el presente (costumbres, rituales, oficios).



5. Minas abandonadas. Patrimonio que se entrecruza: paisajes culturales, arqueología, actividades.

Aunque, y ello hay que reseñarlo, al Patrimonio Etnológico también se le puede y debe aplicar llegado el caso, con toda la ambigüedad que conllevan dichas variables⁸, la calificación de histórico (todo tiempo lo es) y artístico: véase al efecto la nueva lectura que hoy se hace de las artesanías, de los exvotos de nuestras ermitas, de la estética de la arquitectura tradicional, o de los cantos y bailes tradicionales. Y al mismo tiempo, el “gran Patrimonio” tampoco es ajeno a esos valores etnológicos: los templos y ermitas son lugares donde aún hoy en

⁸ Cualquier valor que apliquemos a nuestro entorno siempre se hará desde unas perspectivas histórico-culturales muy precisas, y que habrá que matizar, contextualizar, en todo momento. Los conceptos de “valores históricos” o “valores artísticos” no son de ninguna manera neutrales, asépticos e inmutables; ni en el tiempo, ni aún entre los diferentes agentes sociales que los interpretan. Muestra de ello es la polémica actual acerca del arte contemporáneo, el sentimiento contrapuesto con el que nos podemos encontrar si tratamos de aplicar idénticos valores histórico-artístico-monumentales (y, en consecuencia, patrimoniales) al monasterio-mausoleo de El Escorial y al monasterio-tumba del Valle de Los Caídos, o la cambiante apreciación que se ha dado acerca del Barroco como uno de los grandes estilos artísticos.

día se siguen celebrando buena parte de nuestros rituales; las imágenes que se procesionan o a las que se rinde culto son al mismo tiempo tallas de enorme valor artístico, iconos sagrados, y símbolos colectivos con muy diferentes significados (imágenes patronales, supracomunales,...). O, por citar un último ejemplo, al definir nuestra arquitectura tradicional debemos incluir como arquitectura vernácula a las grandes casas (e incluso en muchos aspectos a las construcciones palaciegas) con un valor análogo al de las viviendas populares que cobijaron a los sectores más humildes: los diferentes sectores sociales que las habitaron formaron parte de una misma sociedad, expresando a través de esta arquitectura (con interesantes juegos de emulaciones y adaptaciones a patrones culturales compartidos) las relaciones de poder y posiciones sociales diferenciadoras que han marcado muchos aspectos de la cultura andaluza actual.

Así pues, debe tenerse siempre en cuenta este complejo juego de interrelaciones y significados compartidos, aunque en la práctica es olvidado con demasiada frecuencia para hacer pivotar el valor de cada referente únicamente sobre alguna de las variables dominantes⁹. Utilizando un ejemplo arquitectónico como metáfora, sería interesante que cuando se valore y restaure un palacio, además de la consabida preservación de la fachadas, patio, escalera monumental, capillas y salones nobles, también se respeten las dependencias de los sirvientes, almacenes, despensas, cuadras, etc. y no que se sigan considerando estos espacios arquitectónicos como meros espacios funcionales que pueden desaparecer sin que por ello se dañe la integridad y valor del edificio. Un ejemplo que también nos valdría para haciendas, cortijos, edificios religiosos, de los que con frecuencia, tras su “rehabilitación” no nos queda testimonio alguno de la vida que se desarrolló en ellos, ni siquiera a nivel de información documental como medio de preservar la memoria de los usos y funciones de estos edificios.

⁹ Lo cual nos llevaría a poner en cuestión otro de los grandes problemas a la hora de definir, valorar y trabajar sobre nuestro patrimonio. En teoría debiera primar en todo lo referente a nuestro patrimonio cultural una visión y prácticas de interpretación-intervención multidisciplinar. Pero en la realidad pocas veces es así. De hecho, los resultados finales de la “puesta en valor” y tareas de “restauración”, “rehabilitación” o “preservación” van a estar muy condicionadas por la disciplina que logre imponer sus criterios, con mucha frecuencia prácticamente de forma exclusiva y excluyente. Son muchos los ejemplos de puesta en valor que han, y están suponiendo en la práctica, procesos de “recuperación” centrados exclusivamente en enfatizar un determinado período histórico, uso o elemento emblemático de dicho testimonio cultural (edificio, ritual, etc.) que ha supuesto en la práctica un vaciado total, o de buena parte de la diversidad de significados que ha ido desarrollando en el transcurso del tiempo. Un ejemplo paradigmático es precisamente el conjunto de edificios que hoy alberga al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. En el antiguo edificio del Convento de la Cartuja sevillano, las “recuperadas” paredes vacías y claustros semiderruidos, difícilmente nos pueden evocar la vida monacal o la riqueza del monasterio de Sta. María de las Cuevas, pero en este proceso prácticamente, salvo las “monumentales” chimeneas de los hornos, poco queda o se ha resaltado del tiempo en el que fue fábrica de cerámicas (exposición de material fotográfico, planimetría explicativa de la transformación experimentada por el edificio, paneles explicativos de los usos de los diferentes espacios, etc.); pero sí se han dejado, “respetando” cuantos restos arqueológicos fueron apareciendo en el transcurso del proceso de rehabilitación.



6. Salinas. Naturaleza recreada.

De nuevo debemos recordar que todo Patrimonio no es sino una construcción social revisable en el tiempo y en sus contenidos. La teoría de los bienes culturales desarrollada a partir de los años cincuenta del siglo XX, supuso un cambio sustantivo respecto a la interpretación de las antaño denominadas antigüedades, tesoros artísticos, etc. Entre otros factores, se considera desde entonces que el interés de todo bien cultural no deviene tanto de su valor crematístico, antigüedad, o excepcionalidad, como de su condición de testimonio de una cultura o periodo histórico determinado. En consecuencia, tal y como ya hemos dicho, los objetos no pueden desvincularse de los sujetos sociales, de los colectivos que se consideran herederos de la historia que refleja tales testimonios (identidad histórica) y que contribuye a interpretar y dar sentido al presente (identidad cultural).

Pero, a su vez, el hecho de que a partir de la generalización de esta nueva concepción de los bienes culturales, el principio de propiedad privada quede supeditado a su consideración como testimonios colectivos (sus valores intangibles, simbólicos, se superponen a su condición de objetos) que han de preservarse aún en contra de los intereses de sus propietarios jurídicos, plantea una nueva cuestión no menos interesante: las razones por las que éste y no otro testimonio de nuestro entorno cultural pasará a ser considerado como Patrimonio; y, sobre todo, los discursos interpretativos del mismo. En una palabra, la selección que hagamos de nuestro Patrimonio cobra valor en cuanto que nos habla de identidad colectiva y de los discursos sobre la misma (Agudo, J., 2007)¹⁰. Y en gran medida el Patrimonio se

¹⁰ De hecho esta concepción de las identidades político-culturales constituye uno de los pilares fundamentales del origen y afianzamiento de la actual concepción de nuestro patrimonio cultural, utilizado como testimonio de unas específicas identidades político-nacionales. Sólo así se justifica, en el transcurso del s. XIX al XX, las crecientes limitaciones que se impondrán

ha convertido en un instrumento privilegiado para ello: a través de la selección de sus componentes y la interpretación de los mismos, se nos muestra, visualiza, de forma sintética unos muy precisos valores aplicados a la historia y a nuestro entorno cultural. Una finalidad que nos aparece claramente reflejada (en lo que se reseña y también en lo que se oculta o se le da una consideración secundaria) en la selección y formas de presentación de las piezas de un museo etnográfico¹¹ (o de “historia”), o en la creciente valorización de nuestros rituales como paradigmas de identidades colectivas por su condición de “tradiciones vivas” y no sólo como tiempos de fiesta con unas determinadas finalidades religiosas o lúdicas.

El término identidad colectiva empieza a aparecer indisolublemente unido a los de patrimonio y Cultura en los documentos de la UNESCO desde los años setenta del s. XX, y se empleará como justificativo de las diversas legislaciones nacionales e internacionales de forma generalizada desde esta década. En las conclusiones emanadas de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en México en 1982, se llega a decir: “1. Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presentes en el mundo. ... 4. Todas las culturas forman parte del Patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones; se agota y muere en el aislamiento.” Y otro tanto podríamos decir respecto al Patrimonio Cultural, considerado como testimonio relevante de dichas culturas, y en consecuencia de los procesos históricos y de las identidades de los colectivos resultantes.

Otra cosa es la imagen y sentido que queramos dar a esta identidad y al propio concepto de cultura. En el texto anteriormente citado de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, se resalta adecuadamente tanto la riqueza y valor de cada cultura en sí misma, como el hecho de que estas culturas no son inmutables, ni son más ricas cuanto más aisladas estén. Por el contrario, los conceptos de cultura e identidades han de huir de cualquier imagen de atemporalidad, esencialismo e inalterabilidad a través del tiempo. Han de ser siempre contextualizadas en tiempos históricos muy precisos. Y lo mismo ocurre con la imagen de nuestro Patrimonio.

al sacrosanto principio de propiedad de quienes detentan los testimonios patrimonializados (ahora considerados referentes colectivos) o la asunción de su mantenimiento como un gasto público. Y aún más interesante va a ser la evolución de la concepción del patrimonio histórico-artístico como imagen de los modelos de estado-naciones originarios, a la nueva concepción de un Patrimonio Etnológico que da reconocimiento a unas diversidades étnico-territoriales más fragmentadas y territorializadas.

¹¹ Véase, entre otros: FERNÁNDEZ DE PAZ, E., (1997); CARRETERO, A., (1999); FERNÁNDEZ DE PAZ, E., y AGUDO, J. (Coords.) (1999); Sierra, X. C., (2001).

Sólo así podemos cuestionar algunas de las imágenes más perversas asociadas al concepto de identidad en términos de exclusión y esencialismos cuasi genéticos. Y en este sentido el Patrimonio vuelve a constituir un magnífico mecanismo de interpretación cultural: tan significativos son y deben ser reseñados aquellos elementos autóctonos, originados en el propio territorio, como los que habiendo sido adoptados tras el contacto con otras prácticas culturales, han sido capaces de integrarse plenamente en la tradición cultural propia.

3. Patrimonio Cultural y Patrimonio Etnológico. Rasgos particularizadores¹²

Aunque debemos hablar de Patrimonio Cultural como concepto globalizador, a la hora de interpretar un mundo tan complejo hay que establecer unas divisiones metodológicas. Corresponde a cada disciplina interpretar el valor y significado de aquellas partes de nuestro Patrimonio que forman parte de sus áreas de investigación (con la correspondiente metodología a la hora de su documentación, análisis e interpretación), lo que se hace especialmente apremiante en el caso del Patrimonio Etnológico y la necesaria intervención de la Antropología.

Si ciertamente como profanos debemos creernos lo que nos dice un arqueólogo acerca del valor de lo que aparentemente sólo es un trozo de muro, o la palabra de un especialista en arte acerca del valor y significado de un cuadro como representativo de un determinado autor o periodo, deberíamos preguntarnos por qué cuando se trata de hablar del Patrimonio Etnológico se emplean con tanta facilidad términos tales como “valor etnográfico”, “señas de identidad”, o aún la muy cuestionable palabra de “autenticidad” (¿respecto a qué?), sin que haya detrás de ellas un conocimiento en profundidad de los significados de las mismas como conceptos que son.

De este modo, la primera paradoja con la que nos encontramos respecto al Patrimonio Etnológico es que la consideración (rango) y manera como es tratado dentro del contexto de nuestro Patrimonio Cultural no se corresponde con el valor simbólico que en principio le aplicamos y por lo que lo valoramos. Frente al gran Patrimonio histórico-artístico-monumental, siempre ha sido considerado un Patrimonio secundario, menor; y sin embargo las principales señas identitarias de todo colectivo étnico no van a estar asociadas a la imagen de grandes conjuntos monumentales, sino a expresiones y manifestaciones extraídas del denominado

¹² Las cuestiones planteadas en este epígrafe han sido tratadas con mayor detalle, y en gran medida son retomadas e incluso planteadas sin modificar sustancialmente, en mis artículos: AGUDO, J., (1997); (1999); (2005).

Patrimonio Etnológico: habla y lenguas, arquitectura y urbanismos tradicionales, rituales, música, paisajes culturales, gastronomía, producciones artesanas, etc.



7. Guadix. Cascamorras. Rituales populares que reproducen identidades.

Sin embargo definir con precisión los contenidos de este Patrimonio no es tarea fácil. En gran medida, como todo lo que se vincula con lo “popular” y/o “tradicional”, carece de la sustantividad que se aplica a las manifestaciones creadas y definidas por la cultura dominante, definiéndose más bien como una realidad contrastiva respecto al otro gran Patrimonio culto, por oposición a lo que forma parte del mismo: artesanía respecto al arte, lo rural frente a lo urbano, los saberes fundamentados en la tradición frente a los conocimientos avalados por los razonamientos filosóficos o científicos, etc.

De este modo, a la hora de perfilar la razón de ser de lo que hemos dado en llamar Patrimonio Etnológico, podemos hacerlo ateniéndonos a sus contenidos, lo que nos llevaría a un cuantioso enunciado de referentes culturales; o bien podemos hacerlo desde la perspectiva de la compleja problemática acerca de las razones socioculturales desde las que justificamos su puesta en valor y preservación.

Es esta segunda perspectiva, la que vamos a seguir, retomado de nuevo un intento de aproximación desde la realidad contrastiva con el otro gran Patrimonio histórico-artístico sobre el que no parece haber duda a la hora de considerarlo como tal Patrimonio. El punto de partida, así pues, vendría a ser el contraste respecto al origen y funciones de los testimonios a patrimonializar: las grandes creaciones vinculadas a las elites e instituciones dominantes, frente a este otro mundo vinculado al mundo de los sectores sociales subordinados y a prácticas

socioeconómicas cotidianas; las producciones socioculturales emanadas desde los discursos del poder y conocimientos bien estructurados, frente a aquellos otros resultantes de saberes y prácticas de orígenes no siempre conocidos y transmitidos de generación en generación¹³. Pero este juego de contrastes y diferencias no termina aquí. De tener que sintetizar los rasgos que particularizarían a dicho Patrimonio, vamos a detenernos en varios aspectos.

3.1. Diversidad de contenidos. Patrimonio Etnológico y Patrimonio Inmaterial

Nos estamos refiriendo a arquitectura, música, gastronomía, rituales, oficios, costumbres, cuentos y tradiciones orales, tecnología, habla, etc. Grandes temáticas que, a su vez nos llevan a otras complejas subdivisiones matizables en función de muy diferentes variables territoriales que hacen difícil establecer una catalogación e interpretación precisa con carácter generalizador. Pensemos en el ejemplo de los oficios artesanos y la gama de funciones que han desempeñado, o los sistemas rituales.

Para hacer más compleja esta situación, hay que recordar que los contenidos de este Patrimonio engloban tanto los objetos materiales resultantes de las prácticas culturales, como los conocimientos, saberes o prácticas rituales que forman parte de la llamada cultura intangible.



8. Alosno. La vivencia de un patrimonio inmaterial que se canta y demarca una identidad colectiva.

¹³ Cabría preguntarnos hasta que punto no podemos aplicar a la relación entre los contenidos y significados del Patrimonio Culto respecto al Patrimonio Etnológico, la misma relación que estableció Gramsci entre cultura dominante y cultura subalterna, no tanto en lo que sería una relación jerárquica de dominación-subordinación, sino de la profunda imbricación que ha existido entre ambos mundos.

La diferenciación entre Patrimonio tangible e intangible, material e inmaterial, no deja de ser una división formalista de límites imprecisos, cuando no inexistentes. Cualquier referente seleccionado de la cultura material tiene valor patrimonial en la medida que evoca un tiempo o acontecimiento, rememora unos modos de vida o actividades, valora el hacer de un determinado personaje, etc.; es decir, son los "valores intangibles" que nos transmite, y a los que se vincula, los que le dotan de significado y sentido como parte de nuestro Patrimonio. Y al contrario, toda expresión inmaterial es valorada en la medida que se materializa en actos u objetos concretos, perceptibles: acciones rituales o festivas, partituras que se transforman en sonidos, oficios que generan determinados productos o actividades, etc. En todos estos casos el resultado final es conseguir o incitar una similar capacidad de evocación que los otros objetos materiales, ahora a través de los sonidos, olores, colores, tiempos, danzas, etc. que transforman lo inmaterial en una materialidad perceptible.

De hecho, la no diferenciación entre material/inmaterial es uno de los grandes logros en el avance del concepto de Patrimonio Cultural. En este sentido, nos va a aparecer como una constante la cita del trabajo de la Comisión Franceschini (1966) y su teorización sobre los Bienes Culturales, que pone en cuestión el propio sentido del objeto físico y su interpretación como "bien cultural": son los valores que se le atribuyen a los objetos o actividades de referencia los que definen su significación cultural y los que justifican su preservación. Todo bien cultural, sea cual fuere su soporte, será definible, precisamente, a partir del significado inmaterial que le atribuyamos: testimonio de un determinado acontecimiento histórico, de un modo de vida, de las creencias de un colectivo, de la tecnología y saberes utilizados para aprovechar los recursos disponibles, etc.

Los elementos que conforman nuestro Patrimonio Etnológico evocan el mundo más complejo y diverso de la vida cotidiana y han de reflejar la totalidad de los subsistemas que estructuran toda sociedad: tecnoeconómicos, sociopolíticos y simbólico-ideológicos. Se trata de abarcar la totalidad de las manifestaciones que se consideren significativas en el devenir de la vida de un determinado colectivo, desde la arquitectura tradicional a los rituales y actos festivos, pasando por las expresiones musicales, narrativa tradicional, tecnología, oficios, gastronomía, y todas aquellas otras expresiones culturales que de una u otra forma estén relacionadas con el mundo de su vida ordinaria (que no vulgar).

Buena parte de los referentes citados en el párrafo anterior entran dentro de la denominada cultura inmaterial o intangible, con todo lo que ello significa de complejidad tanto en las labores de definición de sus contenidos (¿cuándo o desde cuando un oficio o ritual es tradicional y en razón de qué criterios se define como tal?) como de su protección: ¿cómo se protegen prácticas culturales que precisamente basan su pervivencia en su capacidad de adaptación continuada a los cambios sociales tal y como ocurre con los rituales?.

Significativamente, el reconocimiento de estos valores intangibles como inherentes a la propia concepción del Patrimonio, está siendo cada vez más reconocido explícitamente en las formulaciones teóricas y textos jurídicos. Si tomamos como referencia la legislación autonómica en España, entre los rasgos o matices que van a diferenciar a las últimas leyes promulgadas en materia de Patrimonio Histórico/Cultural respecto a las más alejadas en el tiempo, es precisamente la creciente llamada de atención sobre los bienes y valores intangibles del Patrimonio a proteger¹⁴; y van a ser en relación con el Patrimonio Etnográfico/Etnológico donde estas llamadas se expliciten de forma más abierta. Únicamente la legislación española (1985), castellano-manchega (1990), y asturiana (2001), no emplean los términos inmaterial/intangible a la hora de referirse a los bienes a proteger o valores a aplicar. En las demás leyes nos va a aparecer al menos uno de estos vocablos, (con predominio de la palabra inmaterial sobre la de intangible), generalmente utilizados profusamente: bien sea como una tercera categoría con carácter genérico, junto a los bienes muebles e inmuebles, planteada en las legislaciones catalana, madrileña, cántabra, canaria, riojana, murciana, o como categoría simplificada contrapuesta a los bienes materiales en la andaluza¹⁵. En otras sí se dedica un artículo específico a su definición y contenidos, como hace la vasca (1990) al definir los “Bienes etnográficos inmateriales” (art. 53), la gallega (1995) con la “Protección de los bienes inmateriales” (art. 65) dentro del Patrimonio Etnográfico, la de Baleares (1998) que habla expresamente de “Bienes etnológicos inmateriales” (art. 67), la de Aragón (1999) que lo hará de “Bienes etnográficos inmateriales” en su art. 75, la extremeña que, también referido al Patrimonio Etnológico es la única que emplea el termino intangible al definir la “protección de los bienes intangibles” (art. 59), y por último, las valenciana (2004) y navarra (2005) que harán una definición de bienes inmateriales más amplia, aunque priorizando igualmente los relacionados con la cultura tradicional.

Prácticamente sin excepción, al hablar de Patrimonio Inmaterial, aplicar este valor, o definir categorías o medidas de protección específicas, nos aparecerá su destacada vinculación, cuando no se circunscribe a él, con el Patrimonio Etnográfico/Etnológico, y su relación con la “cultura tradicional” y/o “popular”. Se considera que el Patrimonio Etnológico será el que acoja aquellas manifestaciones más directamente vinculadas, en el imaginario colectivo pero también en las teorizaciones epistemológicas, con la cultura/patrimonio intangible: rituales, fiestas, lengua, tradiciones orales, oficios y actividades, música, canciones populares,

¹⁴ La Comunidad Valenciana, la primera en modificar (2004) la Ley original (1998), expresa entre las razones para actualizar su Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, “*el reforzamiento de la protección del Patrimonio Inmaterial*”.

¹⁵ Tras la modificación de la Ley del 2007 donde se cita de forma parca, una sola vez, al Patrimonio Inmaterial al equiparar (art. 2) los bienes materiales con los inmateriales. Pero no se citaba en la Ley de 1991.

además de costumbres, comportamientos, etc. Así lo expresa de forma bastante meridiana la Ley del Patrimonio Cultural Vasco cuando, en el artículo referenciado expresa que se habrán de salvaguardar *“Los bienes etnográficos inmateriales, como usos, costumbres, creaciones, comportamientos, que trascienden de los restos materiales en que puedan manifestarse,...”* o la de Galicia que indica en el mismo sentido que los bienes inmateriales *“tienen valor etnográfico y gozarán de protección aquellos conocimientos, actividades, prácticas, saberes y cualesquiera otras expresiones que procedan de modelos, técnicas, funciones y creencias propias de la vida tradicional gallega”*.



9. Danzante de Fuente Carreteros. Personajes “populares” que acaparan el protagonismo simbólico de los espacios públicos.

3.2. Soporte y justificación de la razón de ser de este Patrimonio: tradición, costumbres populares, formas relevantes de expresión de la cultura

- *“Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales.”* (Art. 46. Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985).

- *“Integran el Patrimonio Etnográfico de Galicia los lugares y los bienes muebles e inmuebles así como las actividades y conocimientos que constituyan formas*

relevantes o expresión de la cultura y modos de vida tradicionales y propios del pueblo gallego en sus aspectos materiales e inmateriales". (Art. 64. L. Patrimonio Cultural de Galicia, 1995)

- "A los efectos previstos en esta Ley, se considera Patrimonio Etnográfico los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que forman parte o caracterizan la vida y la cultura tradicional de La Rioja, desarrolladas colectivamente y basadas en aquellos conocimientos, actividades, prácticas, saberes, y cualesquiera otras expresiones que procedan de modelos, funciones, creencias propias y técnicas transmitidas consuetudinariamente, esencialmente de forma oral". (Art. 63. L. Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de la Rioja, 2004)

Por su parte, en Andalucía, en un principio se consideraba que *"forman parte del Patrimonio Etnográfico Andalúz los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andalúz"* (art. 61. Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, 1991). Si bien, como buen reflejo de la cambiante interpretación del Patrimonio Cultural al compás de los usos y corrientes políticas, en la formulación de la ley del 2007 se dice que *"son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andalúz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía"* (art. 61.1.) Una definición mucho más ambigua que la primera (¿en qué consiste o qué elementos componen la "cultura", a diferencia de las también citadas formas de vida, actividades, etc.?) y donde el término "pueblo andalúz" ha sido sustituido por el más sutil, aséptico, y nada comprometido, ni comprometedor, de "comunidad de Andalucía".



10. Cobijada.Vejer. Costumbres del pasado recreado como imágenes tradicionales identitarias.

Sea como fuere, y si seguimos haciendo referencia a cada una de las leyes autonómicas sobre Patrimonio Histórico/Cultural, comprobaremos que de una forma u otra al describir las razones e incluso contenidos de este Patrimonio Etnográfico/Etnológico, se enfatiza, por una parte su inserción dentro de la “cultura tradicional” como el valor determinante para la selección de los referentes a los que aplicarlo (arquitectura, rituales, oficios, cultura inmaterial...), y por otro, el papel fundamental que juegan dichas expresiones en la configuración de un nosotros como cultura viva, diferenciada y diferenciadora.

Aunque son valores no menos ambiguos que los histórico-artísticos aplicables al otro tipo de Patrimonio, y sobre los que ahora no nos podremos detener. Fundamentalmente el concepto dominante sobre el que va a fundamentarse es el de “tradición”. Un concepto que no debe entenderse como sinónimo de atemporalidad e inmutabilidad, sino todo lo contrario, como referente determinante en los procesos de cambio de toda sociedad: sirve para dotar de un sentimiento de continuidad a una determinada cultura (haciendo posible que la colectividad que le da vida la sienta como tal, al fijar unos patrones de conducta y cosmovisión compartida) y orientar, a su vez, los procesos de cambio haciendo compatibles las transformaciones inherentes a toda cultura con los factores estructurales que le dan sentido y particularizan.

De hecho, se podría decir que uno de los componentes distintivos de toda tradición es precisamente su capacidad para transformarse, adaptándose a los nuevos procesos sociales. Si esto falla, la tradición desaparece para quedar relegada a la condición de costumbre del pasado.

Podríamos poner múltiples ejemplos de ello, pero, refiriéndonos al caso de Andalucía, tal vez la mejor muestra la constituye el modo como se están transformando sus rituales, aparentemente inmutables y atemporales. Nadie cuestiona su significación como uno de los mejores ejemplos de tradición viva, de una tradición que se sigue reproduciendo. Imágenes, tiempos festivos, riqueza y diversidad de costumbres con los que se asocian, etc. dan noticia de ello. Pero, paradójicamente esta aceptación como parte viva de un pasado irrenunciable, que debe seguir teniendo vigencia en el presente, es lo que posibilita que sean, a su vez, una fuente constante de “nuevas tradiciones”, por su capacidad de absolver los cambios sociales. Así, en la antigua Semana Santa apenas si se reseñaba el papel de los costaleros, por su condición de oficio remunerado, desempeñado por cuadrillas de trabajadores de comportamiento no siempre respetuoso. Sin embargo, en la Semana Santa andaluza actual los costaleros han adquirido un enorme protagonismo, habiéndose creado todo un complejo y preciso proceso ritualizado para la composición de las cuadrillas, desarrollando un léxico específico, comportamientos colectivos reglados, etc.; y sin embargo, la figura de estas cuadrillas “tradicionales”, no profesionales (incluso han de abonar la correspondiente cuota de hermano para

poder tener el derecho de formar parte de la cuadrilla) apenas si tiene una decenas de años.

Y aún mas significativo, lo que ha supuesto en muchos aspectos una verdadera revolución en el mundo de los rituales, ha sido el reconocimiento¹⁶ de la igualdad de derechos de la mujeres andaluzas para ejercer los mismas funciones y cargos que los hombres (hermana mayor, mayordoma,...); incluso en ocasiones no solo emulan a los hombres sino que han llegado a desplazarles y rivalizar con ellos. Y sin embargo, nadie hoy cuestiona que ello haya supuesto el final de la tradición centenaria que representan estos rituales. Todo lo contrario, en muchas ocasiones está sirviendo para crear “nuevas tradiciones”, muy apreciadas en determinados pueblos, como es el protagonismo que han adquirido al formar cuadrillas de costaleras que portan en exclusiva determinadas imágenes, rivalizando con lo hombres en el modo de llevar los pasos, o en los momentos de mayor emotividad como son las escenificación del encuentro de imágenes.

De hecho este y otros múltiples ejemplos también deben servir para cuestionar los propios contenidos de estas tradiciones heredadas, o la equívoca creencia de que todo cambio conlleva una necesaria pérdida cultural; cuando en realidad determinadas transformaciones (e incluso pérdidas culturales) enriquecen a estas mismas tradiciones y en definitiva a la propia cultura que las sostiene.

3.3. Concepto tiempo

Mientras que para la interpretación y recreaciones de lo que fue el tiempo evocado a través de los testimonios arqueológicos o de un pasado ya remoto, es preciso recurrir a especialistas que lo escudriñen mediante las fuentes documentales clásicas, no ocurre lo mismo con el Patrimonio Etnológico. El tiempo cultural al que se refiere forma parte de una memoria colectiva viva que o bien lo sigue reproduciendo (rituales, oficios que se mantienen), o bien forma parte de un “tiempo pasado que aún no es sentido como histórico”: es decir, puede ser reproducido directamente por quienes conocieron aquel mundo en plena actividad o les ha sido rememorado por otras personas que sí lo vivieron. En todo caso la labor de estos intermediarios sólo es precisa cuando se trata de fijar estos conocimientos como

¹⁶ Y amplia aceptación social de este cambio de actitud. Tanto es así que actualmente los comentarios que podemos encontrar no van dirigidos a cuestionar estas transformaciones sino a reseñar las excepciones (argumentadas en “tradiciones” que justifiquen su permanencia frente a la normalidad de los cambios que debieran haberse producido) que aún quedan, como la resistencia de algunas hermandades a aceptar hermanas, la no intervención de mujeres en la mayor parte de las danzas rituales, su exclusión de los cuarteles y corporaciones bíblicas en Puente Genil y otras poblaciones cordobesas, o limitada participación femenina en fiestas de moros y cristianos.

fuentes académico-científicas para darlos a conocer a otras personas ajenas a la colectividad (y cada vez más a generaciones desligadas de este pasado) pero no, necesariamente, es demasiado valiosa para la propia comunidad en sí que conoce y forma parte de dicha memoria colectiva.

Este hecho es crucial a la hora de entender la problemática de este Patrimonio y algunos de los principales riesgos que le afectan:

- No siempre es percibido como tal Patrimonio, envuelto en un mundo de normalidades que dista mucho de la apreciación de tales comportamientos o manifestaciones culturales como “valiosas” desde una perspectiva cultural. En este sentido, la labor de quienes se aproximen a este Patrimonio es fundamental: se trata de “enseñar” en determinados contextos su propio Patrimonio a quienes lo tienen, reseñando su particularismo frente a otras áreas culturales, sus posibilidades de adaptación a nuevos usos socioeconómicos, o reafirmando su valor simbólico como tal testimonio particularizador de la colectividad. No olvidemos que ningún testimonio cultural tiene de forma inmanente un valor patrimonial: toda valoración patrimonial es el resultado de un discurso interpretativo preciso. De ahí que al igual que se nos ha “enseñado” el valor de la obra pictórica de un autor o la valía histórico-artística de tal o cual monumento, también hace falta comenzar a reseñar el valor irreproducible de nuestros rituales, arquitectura tradicional, paisajes culturales, etc.



11. Gastronomía tradicional. Valoración de unos usos cotidianos.

- En segundo lugar, la valoración de este Patrimonio Etnológico no siempre ha sido positiva desde la recreación de esta memoria colectiva. En parte imbuido por los valores dominantes de la “modernidad” y la sociedad urbana dominante, muchas

de las imágenes de este Patrimonio están asociadas por quienes conviven con él, a un tiempo de rudeza, aislamiento, pobreza, etc. nada halagüeño.

3.4. Valores de uso

Nos referimos a un Patrimonio que en muchos casos se mantiene en uso (arquitectura tradicional, oficios artesanos) o se reproduce año tras año (rituales). De hecho, este último factor constituye en muchos aspectos uno más de los elementos distintivos de una parte muy significativa de nuestro Patrimonio Etnológico: existe en tanto en cuanto se activa en un contexto espacio-temporal preciso y limitado. La “materialidad” de buena parte de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico nos permite visualizarlo, estudiarlo o disfrutarlo en cualquier momento del año; pero esta circunstancia no siempre se da en el Patrimonio Etnológico.

Un oficio o actividad económica, pero sobre todo un ritual o acto festivo-ceremonial, constituyen acciones circunscritas a un determinado momento temporal que se desvanece una vez concluido. Y además, por su permanente necesidad de adaptación a los procesos sociales, no pueden estar sometidos a los criterios de inmutabilidad que podemos aplicar a los testimonios arquitectónicos o yacimientos arquitectónicos que nos quedan del pasado; sin olvidar la problemática utilización del término “autenticidad”¹⁷ (¿respecto a qué periodo o manifestación específica fijada en el tiempo?) aplicado a partir de unos criterios extrapolados sin más del arte culto, donde este término adquiere plena validez al acotar la obra de un determinado autor, que sí podrá ser copiada, imitada, o falsificada.



12. Antiguo molino. Nuevas funciones que preservan la memoria del lugar.

¹⁷ Pensemos en la cerámica o música tradicional. La tradición exige que sea “anónima” (aunque podamos rastrear el nombre de las personas que innovan o incluso la crean), y que las aportaciones o innovaciones realizadas por cada artesano pasen a formar parte de este bagaje colectivo en el que la palabra imitación es sustituida por la de reproducción o continuidad. Los alfareros pueden firmar su obra, una práctica cada vez más extendida, pero no reclamar la autoría intelectual de las formas que reproducen; estas pertenecen a la colectividad e identifican a la población-territorio cuyos artesanos las siguen reproduciendo.

Si bien es verdad que esta continuidad de uso no es potestad del Patrimonio Etnológico. Iguales circunstancias podemos alegar respecto al otro Patrimonio Histórico-Artístico en un importante número de casos bien sea por mantener sus funciones primigenias (templos, conventos, edificios concejiles) o por haber sido readaptados a múltiples usos (museos, hospedería, centros administrativos), en el caso del Patrimonio Etnológico, la dispersión de usos, y el particularismo de no poder ser desligado en muchos casos de las actividades cotidianas de sus usuarios, le hace estar sometido a una grave situación de riesgo. Un riesgo en parte emanado de su desconsideración respecto a muy precisas imágenes de modernidad impuestas desde la cultura dominante y que plantea antes que su readaptación a nuevos usos (siguiendo con ello viejas prácticas culturales) simplemente su extinción; pero también como resultado de la imposición de unas leyes de mercado inmisericordes que, fundamentalmente en lo referente a la arquitectura tradicional, están acabando con ella a un ritmo muy acelerado: especulación urbanística, fuerte mercantilización de algunas de estas prácticas culturales que tienden a la transformación de fiestas y rituales en espectáculos, etc.

En este sentido, a la hora de hablar de la protección de este Patrimonio no nos vale la aplicación de los modelos de intervención que se siguen con respecto al Patrimonio Monumental: serían imposibles de aplicar tanto en términos económicos como de seguimiento coercitivo de unas hipotéticas medias de protección globalizadoras. Por el contrario, la posible preservación de este Patrimonio pasa ineludiblemente por el cambio de actitudes de los propios colectivos depositarios del mismo. Un cambio de actitud que pasa porque se mantenga su valor de uso, su rentabilidad social: pero una rentabilidad que, al igual que el otro gran Patrimonio, ha de entenderse tanto en términos socioeconómicos como simbólicos.



13. Calvario. Villanueva del Duque. Creencias y tradiciones populares ahora reinterpretadas como señas identitarias

3.5. Cambios de valores. Patrimonio Etnológico e identidades

La sustitución de los adjetivos “viejo”, “atrasado” o “arcaico” por los de “antiguo” o “tradicional”, va mucho más allá de ser una mera cuestión terminológica. Si los primeros, en contraste con lo moderno, remiten a funciones y valores obsoletos que hay que superar por su condición de precariedad y primitivismo, los segundos son valores a recuperar y mantener por su capacidad de evocación y legitimidad cultural.

Pero para que estos cambios se hayan producido, ha sido preciso previamente cualificar positivamente los referentes con los que se identifican. Tanto el pasado como el mundo rural, o la propia relación ciudad/campo ha sufrido, en un tiempo relativamente reciente, un significativo cambio de valores en gran medida por el propio cuestionamiento de los modelos de modernidad y sociedad urbana que han terminado por imponerse.

Lo popular, tradicional, y el propio mundo rural con el que frecuentemente se asocian estas palabras, ha dejado de ser sinónimo de aislamiento, mala calidad, o prácticas económicas y sociales (rituales, costumbres, actividades) explicables únicamente por la precariedad de medios disponibles; para ser hoy interpretadas como ejemplo de un mundo apacible, natural, y evocador, mientras que toda artesanía por su misma condición de tal es sinónimo de calidad. Y todo ello fundamentado en unos conocimientos ancestrales, resultante de una precisa adaptación de seres humanos-medio natural-historia.

En otro orden de cosas, también se está produciendo una significativa revisión de los significados de manifestaciones en apariencia tan inalterables al paso del tiempo como son los rituales festivos. Las fiestas actualmente ya no son imprescindibles marcadores de un tiempo de ocio que delimite el tiempo de trabajo; ni son un tiempo festivo fundamental para propiciar el encuentro entre personas de una misma comunidad y favorecer las relaciones sociales que ello suponía; ni por supuesto tienen la función económica de antaño como tiempo de mercado para abastecerse de productos imprescindibles y difíciles de adquirir en los mercados locales. Por el contrario, cuando actualmente abunda el tiempo de ocio, han desaparecido las constricciones sociales que dificultaban las relaciones interpersonales (fundamentalmente entre géneros), y el abastecimiento de cualquier producto es fácil de conseguir, el auge que podemos observar en el desarrollo de nuestras fiestas tradicionales solo puede ser explicable en clave identitaria, en la necesaria reafirmación periódica de un nosotros siempre en riesgo de diluirse en el complejo mundo en el que vivimos. De ahí la propia recuperación de fiestas desaparecidas cuando perdieron las funciones referidas, o que fueron simplemente abandonadas al ser interpretadas desde la propia colectividad como expresiones de un ruralismo

o modos de diversión que había que superar; mientras que actualmente, además de potenciales atractivos turísticos, son rememoradas como manifestaciones de prácticas rituales ancestrales.

Y otro tanto podríamos decir de la recuperación de determinados “oficios artesanos”, o de la peculiar inversión en el valor asignado a buena parte de los alimentos y comidas consideradas tradicionales, autóctonas, convertidas hoy en día en platos de gourmet cuando hasta no hace mucho fueron, en multitud de casos, una comida de pobres o monótonas expresiones de los limitados recursos disponibles.

Así pues, con el paso del tiempo, y a un creciente ritmo en las últimas décadas, no sólo se está ampliando los contenidos e imágenes de nuestro Patrimonio Cultural, sino que también estamos asistiendo a una significativa revisión de sus significados.

Tal y como hemos indicado, en los años 60/70 del siglo XX¹⁸ se quiebra definitivamente el modelo dominante, de unívocos significados historicistas y esteticistas, y muy limitadas selecciones monumentalistas, heredado del s. XIX.

Aún sin cuestionarse en profundidad estos valores heredados, el cambio más significativo se va a producir sobre la contextualización del entorno cultural en que nos desenvolvemos. Un desarrollo tecnológico sin precedentes que deja obsoleta la mayor parte de la tecnología y usos económicos de un pasado que había mostrado una cierta continuidad centenaria; abandono del mundo rural y crecimiento espectacular de las concentraciones urbanas; grandes movimientos de población auspiciados por diferentes factores económicos o de ocio; y el papel jugado por los medios de comunicación de masas en la modelación de actitudes y valores colectivos, van a traer como consecuencia, y por muy diferentes factores, una revisión drástica de la relación entre pasado y presente, entre tradición y modernidad¹⁹. Así, mientras que determinadas imágenes y contenidos del pasado en clave histórico-artística se seguirán revalorizando y serán tratadas con sumo

¹⁸ Resulta especialmente interesante para dar cuenta de este proceso la secuencia evolutiva en las motivaciones, justificaciones y apertura de contenidos que podemos ver en las sucesivas Recomendaciones y Convenciones de la UNESCO sobre Patrimonio Cultural desde mediados de los años cincuenta hasta hoy (AGUDO, J.; 2003).

¹⁹ El falso contraste entre pasado/tradición y presente/modernidad va a estar presente en buena parte de los movimientos folcloristas (sin olvidar su implicación en buena parte de los discursos político nacionalistas del momento) desde el s. XIX, al amparo de la creciente industrialización y cambios de valores de la nueva sociedad burguesa. La recreación, e incluso invención, del pueblo/popular, de todas las manifestaciones en las que podamos utilizar este adjetivo de popular, como imagen y demostración idealizada de una identidad amenazada, forma parte inevitable de estos primeros discursos contrastivos. Pero nunca, como ocurrirá a partir de los años centrales del s. XX, este proceso de cambio va a actuar con tal rotundidad, rapidez,

cuidado, no ocurre lo mismo con las otras manifestaciones culturales vinculadas a lo que hoy denominamos Patrimonio Etnológico: algunas de estas manifestaciones (arquitectura tradicional, paisajes culturales) van a entrar en abierto conflicto con los aspectos más negativos y difíciles de contrarrestar de las leyes especulativas de mercado y discursos de modernidad imperantes; mientras que otras (rituales, “oficios artesanos”) hará falta décadas para que se revise su simbología, en gran medida como resultado de su propia introducción como valor en alza de esta misma lógica de mercado, y se plantee abiertamente su puesta en valor, recuperación y necesidad de preservación.

En definitiva, si respecto a los “otros mundos” se ha cuestionado definitivamente los criterios de jerarquización (primitivo/civilizado) que se han seguido a lo largo de la historia desde la posición de poder ocupada por la cultura y sociedad occidental, hacia el interior de estas mismas sociedades también se va a cuestionar similares jerarquías del trato desigual recibido por los diferentes grupos sociales (predominio casi absoluto de los testimonios vinculados con los sectores e instituciones sociales dominantes frente a una escasa presencia de manifestaciones relacionadas con los sectores sociales dependientes) y territorios culturales, étnicos, que han conformado estas mismas sociedades y articulado sus estructuras político-administrativas; replanteándose el mismo sentido dado a la palabra identidad. Esta revisión de valores va a expresarse:

- Cuestionamiento del propio modelo de desarrollo socioeconómico. Ya no se considera tan evidente la relación de igualdad que se ha tratado de crear entre evolución tecnoeconómica y valores sociales; al tiempo que se revisan algunas de las valoraciones negativas del pasado reciente, en relación con los modos de vida asociados a la que se ha dado en llamar “vida tradicional”.
- Cuestionamiento del modelo elitista del propio concepto de cultura creado y desarrollado desde las estructuras de poder dominantes, basado en los principios instaurados en el s. XVIII del predominio y restricción de este concepto a la imagen ilustrada de calidad científica o artística, y acumulación enciclopédica de conocimientos; frente a la ignorancia que caracterizaría al resto de las manifestaciones emanadas del pueblo llano, consideradas no como manifestaciones culturales sino como producciones y actos meramente intuitivos y primarios. Por supuesto, todo modelo de vida ideal sólo tendría sentido si se acoge a los criterios emanados de la racionalidad subsiguiente a la aplicación de la primera de las fuentes de conocimiento referidas.

amplitud territorial y quiebra intergeneracional. Si bien, las razones que hoy se argumentan en defensa de este pasado tradicional van ser más complejas y dispares que en el s. XX; aunque algunas de aquellas viejas motivaciones y temores ante la pérdida de identidad y un presente homogeneizador siguen estando vigentes.

- En consecuencia, se desarrolla una nueva concepción del sentido y contenidos incluso de esta cultura occidental. El concepto de cultura étnica integra, incuestionablemente, estas “grandes” expresiones histórico-artísticas, como manifestaciones que son o fueron de los discursos de poder y emblematismo simbólico de los sectores sociales e instituciones dominantes, pero también se abre a las expresiones socioculturales del resto de los sectores sociales. Se trata tanto de una nueva concepción de los discursos ideológicos acerca de las identidades colectivas, como del modo como se han de manifestar; y en esta labor los criterios de selección y tratamiento que reciben los elementos patrimonializados, sigue siendo fundamental. Acorde, igualmente, con la concepción de una nueva imagen de ciudadanía por la que el Patrimonio no sólo es de todos, sino que ha de representarnos a todos, a la colectividad en su totalidad; y tanto en su devenir histórico como en su presente. La variable tiempo vinculada a estos testimonios patrimonializados no siempre ha de conjugarse en pasado, también ha de hacerse en presente.

Se replantea así la vieja relación entre territorio-pueblo-cultura, pero para cuestionar, al menos en lo cultural, los modelos de Estado-nación vigentes; aunque en ocasiones estos discursos sustitativos nos recuerden los que dieron origen a estos Estado-naciones en sus aspectos más negativos, de búsqueda de unas razones esencialistas que olvidan que toda cultura es una creación humana, determinada y condicionada por la historia, y caracterizada por la riqueza y diversidad interna de expresiones y contenidos.

En la práctica, a nivel político, no siempre se reconoce y valora la diversidad interna resultante de esta nueva fragmentación territorial, étnica. El énfasis puesto en determinar y fijar la “autenticidad” de la lengua, rituales, arquitectura, música, ... con el consiguiente adjetivo genérico de andaluza, gallega, balear, catalana, extremeña, etc. supone en muchas ocasiones la negación, o al menos encubrimiento o desinterés por su existencia, de esta diversidad expresiva interna, y el deseo de conseguir una homogeneidad estandarizadora que favorezca la univocidad de los discursos político-culturalistas. Véase en el caso de Andalucía la polémica suscitada en torno a los planes de comarcalización²⁰, la “política cultural” seguida

²⁰ Consideradas en muchos aspectos como “regiones” internas siguiendo el viejo esquema de complementariedad entre nación cultural y matices ecológico-culturales microterritoriales. De acuerdo con el Estatuto de autonomía andaluz, las posibles comarcas deben atenerse a los límites provinciales; y en todo caso su puesta en práctica, y la consiguiente implicación que ello tendría en la reorganización político-territorial, afectaría a la política centralista ejercida desde el poder autonómico. Se ha preferido potenciar la creación de mancomunidades de servicios, sin otras implicaciones políticas y que atomizan estas relaciones territoriales. Aunque, irónicamente, una vez constituidas estas mancomunidades (sólo en ocasiones coincidentes con comarcas históricas) entre sus primeras publicaciones siempre nos aparecerá una dedicada a su patrimonio cultural (generalmente limitado al histórico-artístico), justificando en torno al mismo las razones históricas (e incluso naturales) que explican la razón de ser de tales mancomunidades.

desde los entes (televisión, radio, publicaciones institucionales) en cuanto a la lengua y habla andaluza (en singular), consideración del flamenco prácticamente como única expresión musical andaluza, selección machacona de determinados rituales emblemáticos, etc.

En definitiva, y sea cual sea el nivel político desde el que se trate de rentabilizar esta nueva concepción de la cultura como Patrimonio colectivo, la realidad es que estamos asistiendo a un significativo cambio en la consideración social y simbólica de dicho Patrimonio Cultural.

Por una parte, tal y como hemos dicho, se considera ya un Patrimonio de todos, pero que también ha de representarnos a todos; lo que explica y justifica la aceptación social de los cuantiosos gastos de dinero público que ello conlleva, así como la limitaciones que se imponen sobre su uso y destino. Al mismo tiempo, dentro de esta nueva concepción del Patrimonio Cultural, junto a la no menos significativa introducción de nuestro entorno ecológico (paisajes culturales), la toma en consideración del Patrimonio Etnológico ha constituido un hecho de notable relevancia; no sólo porque ahora aflora Patrimonio donde antes no lo había, sino por la propia revisión que a partir de su presencia, y los valores que testimonia, se va a hacer de la misma imagen arcaizante del otro gran Patrimonio Histórico-Artístico monumentalista.



14. Reconocimiento de la identidad y aportaciones culturales de colectivos antes marginalizados.

Así pues, en la relación del concepto de Patrimonio con esta nueva revisión del mundo de las identidades/identificaciones se está produciendo unas interpretaciones a la vez convergentes (valoración positiva de las aportaciones de cada colectividad a la diversidad cultural de la humanidad) y, en cierta manera, divergentes: afirmación de la diversidad/identidad étnica en los contextos de los Estados plurinacionales. Dicho con brevedad, y pensando en ejemplos de Andalucía, creo que al menos podríamos reseñar:

1. Consolidación del concepto de Patrimonio como factor de integración (historia, etnología, arte) de miradas y significados acerca de nuestro entorno social e historia. A modo de ejemplo, templos y ermitas están dejando de ser interpretados y valorados únicamente en sus aspectos histórico-artístico-monumentales, para serlo también como espacios de sociabilidad, con un notable valor etnológico por su vinculación con costumbres, rituales o tradiciones que expresan y reproducen determinadas identidades colectivas. En el mismo sentido, no deja de ser significativo el hecho de que dentro de las técnicas de restauración, cuando se actúa sobre imágenes que siguen siendo objeto de culto y son símbolos colectivos en vigor, se esté cuestionando hasta donde llegar en estas labores de restauración si la recuperación de su estado primigenio afecta a alguno de los elementos que, con el transcurso del tiempo, las han ido particularizando y dotándolas de la “personalidad”²¹ por la que son reconocidas e identificadas por las colectividades que les rinde culto: color, vestimentas, rituales, etc. Un valor etnológico vigente que ha de tenerse en cuenta y respetar.

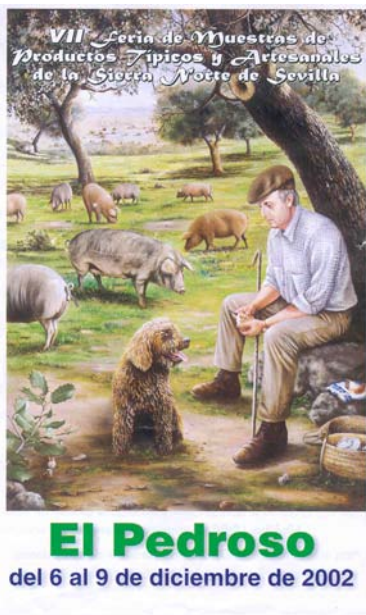
2. Revisión e incluso inversión de los significados antes predominantes, incluso aplicables a testimonios o prácticas de una larga tradición y simbología. Buen ejemplo de ello es el ritual de “La Toma” en la ciudad de Granada, en el que se conmemora la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos. Año tras año, se repite desde hace varias décadas la misma controversia por parte de un amplio colectivo ciudadano que cuestiona una celebración que rememora hechos que hoy se rechazarían por su contenido etnocida, de intransigencia político-religiosa, o de acto de conquista violenta. Algo similar está ocurriendo con algunas fiestas de moros y cristianos, en las que si no se cuestiona la “tradición” de la rememoración de acontecimientos similares a los de “La Toma”, al menos se trata de contrarrestar²² con actos que evocan la hipotética convivencia intercultural de otros tiempos, o se rememora el esplendor del pasado musulmán de los lugares y su historia.

²¹ Nos referimos al color (“morenita”) que personaliza a muchas imágenes precisamente por la patina que ha ido acumulando a lo largo del tiempo. Pero también a la polémica sobre si ha de procesionarse imágenes de gran valor artístico contraviniendo todas las normas de conservación preventiva.

²² En algunos pueblos que han recuperado estas fiestas tras su desaparición en fechas más o menos lejanas, se les ha cambiado el nombre de fiestas de “moros y cristianos” (por el contenido peyorativo de la palabra moro), por el de “Fiestas de la Cruz y la Media Luna”, políticamente más correcto.

En estos casos, se cuestionan valores que precisamente se encontraban entre los dominantes a la hora de exaltar y seleccionar los testimonios patrimonializados del pasado: reconquista, exaltación de la victoria del cristianismo, imposición de la cultura castellana, etc.

3. Selección de significados. Cuestión en cierta manera coincidente con la anterior, y que responde a la propia lógica de la creación de todo Patrimonio: su valoración como tal será siempre resultado de una resemantización que transforma el objeto en símbolo representativo de algo; lo carga de significados acorde con unos discursos precisos destinados a demostrar y evocar identidades, añorar pasados idealizados, resaltar singularidades, etc.



15. Idealización de unas actividades y modos de vida tradicionales destinados al consumo.

Cuando un testimonio, tal y como ocurre en su inmensa mayoría, es polisémico en sus significados culturales, la norma es resaltar aquellos que se consideran positivos (según que contexto espacio-temporal). En el caso de Andalucía, resultan muy interesantes los discursos que justifican la puesta en valor de los grandes cortijos y haciendas que motean sus campos. Se ha “olvidado” su vinculación con el latifundismo, su condición de símbolos arquetipos del dominio de clase que ejerció una reducida y arbitraria oligarquía terrateniente, o la dureza de las condiciones de vida y trabajo de buena parte de la población andaluza que los habitó y trabajó en ellos.

Una cuestión que igualmente podríamos alegar en relación con los palacios y grandes conjuntos monásticos. Pero mientras que en éstos se ha ido progresivamente reseñando el papel que jugaron (para bien o para mal) los personajes, casas nobiliarias u órdenes religiosas que los habitaron, en el caso de los cortijos y haciendas, pese a la proximidad del tiempo histórico al que nos referimos, se olvida sistemáticamente este pasado: no nos aparecerá citado en los folletos o textos que exaltan sus valores, e incluso cuando se “restauran” se hará siguiendo la filosofía de preservar y exaltar únicamente sus elementos “nobles”, aquellos que son más monumentales; lo demás, simplemente, se destruye, y con ello la parte del pasado que evoca.

De este modo, los valores con los que se identifican estas edificaciones van a ser neutrales/geográficos (sistema de ocupación del territorio), neutrales/históricos (continuidad históricas como herederos de las villas romanas o alquerías musulmanas), o expresiones de una cultural popular indefinida y aparentemente atemporal: tecnología tradicional que albergaron (prensas de viga, lagares, etc.) o técnicas constructivas con las que se levantaron.

4. Por último, en muchos casos, estamos asistiendo a la invención de nuevos significados, en ocasiones muy alejados de la realidad que se pretende evocar o recrear. Se trata con demasiada frecuencia de una excesiva claudicación hacia una mixtificación neorromántica del pasado en consonancia con un creciente consumo de tradición generalmente desde el ámbito urbano. Para ello ha sido preciso modificar sustancialmente viejas valoraciones claramente peyorativas de lo tradicional, vinculado a imágenes de ruralidad como sinónimo de atraso, fiestas tradicionales como primitivismo y tiempo de derroche, etc. Ahora estos mismos valores se han transformado en clave de “autenticidades”, calidad incuestionable de todo lo artesanal o gastronomías tradicionales, etc. Un cambio de imágenes y significados que aparentan recuperar o reivindicar un pasado o mundos alternativos a lo urbano, que sin embargo previamente han tenido que recrear para que sea apetecible desde este mismo mundo urbano. Porque en la realidad, aquel mundo rural no fue tan idílico, no toda artesanía es sinónimo de calidad, o toda costumbre y tradiciones por llevar el marchamen de antiguas son respetables y precisas de conservar. En realidad nos encontramos de nuevo con una inversión de valores, y con la demostración de que todo discurso patrimonialista (tal y como hemos repetido) es el resultado directo de una construcción cultural históricamente determinada, articulada en función de intereses muy dispares.



16. Ronda. Consumo de imágenes populares en los que el tiempo se confunde.

Finalmente, en el nivel de la instrumentalización privilegiada que se hace de los referentes extraídos de este Patrimonio para definir o afirmar unas determinadas identidades étnicas, también sería conveniente llamar la atención sobre la creciente simplificación de los discursos identitarios/patrimonializadores que se siguen (con su correspondiente correlato en la políticas educativas y culturales), en muchas ocasiones muy similares a los generados por los viejos modelos historicistas/estatalistas hoy tan criticados.

La búsqueda, a veces obsesiva, para establecer unos cánones identitarios que sean aplicables por igual a todo el territorio que ocupa dicho pueblo, lleva a reafirmar la existencia de unas autenticidades incuestionables, que ocultan (¿niegan?) la diversidad interna de expresiones y matices de estos mismos territorios. Así, resulta especialmente preocupante la insistencia en hablar de una única y auténtica (sic) música, arquitectura, habla, modelos rituales, etc., cuando la realidad nos indica que la inmensa mayoría de estos sustantivos culturales hay que emplearlos en plural. Teniendo en cuenta además que esta pluralidad/diversidad no ha de ser vista como confusión o cuestionamiento de una determinada identidad, enfrentando intereses políticos y lógicas culturales, sino que en realidad esta diversidad enriquece e incluso afianza la propia identidad colectiva que queramos compartir, al mostrar en sus matices la autonomía (pasada, presente y futura) de cada territorio en la gestación de sus identificaciones específicas.



17. Postmodernidad de los tópicos. Consumo de identificaciones colectivas folclorizadas adaptadas a las demandas turísticas.

La cuestión está en que a la hora de tratar de imponer estas ideas de autenticidad uniformadora, se han unido en el presente viejos modelos políticos con nuevos intereses de mercado. No debemos olvidar que la selección y discursos justificativos de todo contenido patrimonial (referentes, imágenes), tienen por finalidad sincretizar y mostrar una visión precisa, y lo más inequívoca posible, de un determinado nosotros. La finalidad con la que se genera e instrumentaliza dicha imagen, definición y visualización del nosotros, es la que nos debe interesar y preocupar, ya se haga con unos fines políticos o mercantiles. De este modo, si en lo político se trata de seguir recreando discursos simplificadores (aun en el propio ámbito de lo local) que enfatizen la univocidad de los mensajes e imágenes colectivas compartidas, en la lógica del mercado, tras la consideración de la “cultura como recurso” se esconde con demasiada frecuencia imágenes no menos simplificadoras. La cultura/patrimonio también se consume, pero cuando haya que demostrar en el lugar de origen que se ha conocido (y vivido) la auténtica cultural del lugar en el que se ha estado, hay que hacerlo recurriendo a iconos (souvenir artesanos, descripción de festejos o rituales) que forman parte de un código consolidado, identificable, y esperado por todos. De ahí que estas lógicas consumistas hayan de ser igualmente simplificadas, con el fin de evitar una oferta que si es demasiado amplia y compleja puede hacerla inabarcable para el limitado tiempo de consumo turístico, y con ello crear confusión y dudas sobre la intensidad y autenticidad de lo vivido. Y lo mismo cabe decir cuando se abandona la ciudad y se “vive” durante un tiempo la auténtica “vida de pueblo”, mientras se hace turismo “cultural”, “alternativo” o “rural”, y se disfruta de una auténtica vida tradicional y de una auténtica naturaleza.

Pero, en términos positivos y en relación con lo que acabamos de decir respecto a este cambio de actitudes, creo que hay que reseñar el papel que está jugando el Patrimonio Etnológico en la revitalización de viejas señas de identidad que reafirman el sentimiento de comunidad en muchas localidades. Frente a la fuerte crisis de los modelos sociales que se habían mantenido en Andalucía hasta los años sesenta (emigración, crisis de los viejos sistemas productivos agroganaderos), en el presente, fijada ya la población y, de una u otra forma reajustados los sistemas productivos bajo nuevos parámetros, estamos asistiendo a la revitalización de viejas prácticas culturales.



18. Sevilla. Incompatibilidad de uso entre valores patrimoniales y explotación mercantilistas de los centros históricos.

La razón de ello es lo que se ha dado en llamar eclosión identitaria (desde el nivel étnico al local) que está haciendo que se recuperen²³ como Patrimonio y busquen nuevos usos a espacios arquitectónicos desahuciados hasta una fecha reciente (lavaderos y fuentes públicas, readaptación para diversas funciones de viejos molinos y haciendas, etc.); o que se revitalicen e incluso se recuperen, interpretadas en clave de señas de identidades locales-comarcales, viejas prácticas culturales generalmente vinculadas al mundo del ritual (expansión del fenómeno de romerías y semanas santas, recuperación de fiestas desaparecidas como las hogueras de la Candelaria, Cruces de Mayo, etc.), pero también de la gastronomía, actividades tradicionales, paisajes culturales, etc.

Al mismo tiempo, tal y como ya hemos dicho, tampoco debemos olvidar que buena parte de los referentes identitarios con los que actualmente identificamos a cualquier colectividad étnica, van a proceder precisamente de este Patrimonio

²³ Perdidas en tiempos no muy lejanos en muchos casos por la propia desvalorización entre los colectivos que les daban vida, por la imagen que a través de ellas se daba, o se creía dar, de ruralidad, pobreza, etc.

Etnológico. Es lo que ocurre en el caso de Andalucía. Arquitectura tradicional, habla, música, determinados rituales, oficios artesanos de muy diferente índole, paisajes culturales, etc. comparten, junto a grandes monumentos que evocan glorias del pasado, la imagen viva de la cultura actual del pueblo andaluz.

3.6. Patrimonio Etnológico y recursos culturales

Asistimos igualmente a una cierta revitalización de este Patrimonio como recurso económico, en buena parte al hilo de una política que está apostando (con unos resultados muy dispares y creando tal vez unas excesivas expectativas) por este Patrimonio Etnológico, junto al paisajístico, como uno de los pilares fundamentales del denominado desarrollo endógeno destinado a sostener la económica de buena parte de la Andalucía rural más precaria.

Pero lo que no es sino una posibilidad más de dotarlo de una nueva rentabilidad social, y con ello garantizar su preservación, puede transformarse en algo negativo si únicamente se plantea desde su supuesta rentabilidad economicista; olvidándonos, o considerándola secundaria, su significación identitaria y de activación de nuestra memoria colectiva.

Así, a aquel viejo mundo rural, tan denostado hace no demasiado tiempo, hoy se le aplican “curiosas” revalorizaciones envueltas en la añoranza de unos modos de vida, antes considerados reflejo de faltas de expectativa y aislamiento. Unas “revalorizaciones” que con demasiada frecuencia no son el resultado de una transformación interna de estas sociedades recreadas, sino nuevamente de una proyección desde lo “urbano”, cosmopolita y moderno hacia este “otro” reinventado.

Un proceso que en el caso de Andalucía ha recibido incluso un fuerte incentivo desde organismos internacionales. Entre los planes de desarrollo “endógeno” para el mundo rural financiados con fondos europeos de los proyectos LEADER o PRODER, los capítulos destinados a potenciar el Patrimonio como “recurso”, han tenido un papel relevante, creando en no pocas ocasiones unas falsas expectativas.

La puesta en valor de este Patrimonio se entiende prácticamente como valor de mercado. Con ello, sobre todo buena parte de los valores con los que se asocia el Patrimonio Etnológico tienen que adecuarse a las leyes de mercado: el producto se ha de adaptar a la demanda. El resultado es una creciente demanda y consumo de tradiciones e incluso identidades, sin que importe en demasía los referentes sobre los que se apliquen. De este modo, la integridad y significación de estos referentes

(valor e uso) para las colectividades depositarias, no siempre se corresponde con el valor de consumo que se le asigna; un valor que ha de adaptarse al tiempo de ocio y expectativas (creadas) de quienes lo van a demandar.

En el caso de Andalucía, acorde con la fuerte terciarización de su sistema económico, y el papel de territorio de ocio que en muchos aspectos se le ha asignado a nivel europeo, no deja de sorprendernos a la hora de ensalzar la riqueza de su Patrimonio Etnológico (“popular”) la coincidencia del énfasis por ensalzar la importancia del mismo en las áreas rurales²⁴ más deprimidas y marginalizadas, con el hecho de que son también estos territorios los más ensalzados por la riqueza de su Patrimonio “natural” representado por la abundancia de parques naturales o espacios protegidos. Con lo que se aúna y cubren a la vez dos de las mayores demandas del denominado “turismo rural”, “alternativo” con un creciente auge: la doble autenticidad de los lugares creados por el hombre y de los paisajes conservados. El trato que reciben los sujetos que los habitan y la consideración de sus intereses a la hora de plantear las políticas institucionales que les afectan, es otra cosa, como lo demuestra la fuerte conflictividad en algunos de los parques naturales; o la fragilidad para la preservación tanto de las poblaciones como de los paisajes culturales sometidos a acciones predatorias escasamente controladas a la hora de la verdad, pero que han sido atraídas e incentivadas precisamente por esta “puesta en valor”.

4. Algunos riesgos y paradojas

En consecuencia ha de tenerse muy en cuenta los riesgos que puede acarrear un uso inadecuado de la potencialidad (identitaria y económica) de este Patrimonio Etnológico. Entre dichos riesgos habría que llamar la atención:

1.- Estandarización de los modelos. La fuerza de la moda, en un tiempo en el que “lo popular” y “tradicional” es visto como una parte imprescindible de la imagen de la cultura como recurso (por supuesto, sólo económico) que hay que ofertar al visitante, están aflorando por doquier estos testimonios etnográficos. Sólo que, con demasiada frecuencia, en buena parte de estos lugares nos vamos a encontrar prácticamente con los mismos componen-tes, como si ya se hubiera creado un modelo icónico de lo que “es” este tipo de Patrimonio y de que referentes metonímicos lo testimonian; pero sin que sepamos muy bien como se ha llegado a ello.

²⁴ Véase al efecto la burda subdivisión territorial de Andalucía (Plan General de Bienes Culturales de Andalucía 1996-2000) según en que áreas se ha preservado mejor su patrimonio cultural, haciendo coincidir los territorios mejor preservados con los norteños, serranos, más deprimidos.

De este modo, muchos de los mal denominados museos etnográficos-etnológicos locales contienen los mismos objetos (seleccionados conscientemente para que así sea) y reproducen los mismos espacios reificados y mixtificados. Y otro tanto podríamos decir a la hora de seleccionar el ideal de la fiesta (o la creciente transformación de las mismas siguiendo patrones altamente estandarizados) o de la edificación que deba representar dicho Patrimonio: molinos harineros, almazaras, haciendas, alguna venta o posada, y poco más, van a ser “recuperados” o reconstruidos para ofrecer en el ámbito local la imagen completa de lo que hoy se entiende por Patrimonio Cultural. Así, en el folleto de turno, y por este orden, aparecerá el castillo, la iglesia, el palacio y el molino y/o el museo de costumbres populares locales.

2.- Excesiva claudicación hacia una mixtificación neorromántica del pasado en consonancia con un creciente consumo de tradición generalmente desde el ámbito urbano. Para ello ha sido preciso, tal y como hemos indicado, modificar sustancialmente viejas valoraciones claramente peyorativas de lo tradicional, vinculado a imágenes de ruralidad como sinónimo de atraso e inmovilismo; fiestas tradicionales como primitivismo y tiempo de derroche, etc. Ahora estos mismos valores se han transformado en clave de “autenticidades”, y calidad incuestionable de todo lo artesanal o tradicionales. Un cambio de imágenes y significados que aparentan recuperar o reivindicar un pasado o mundos alternativos a lo urbano/industrial, que sin embargo previamente han tenido que ser recreados para que sean apetecibles desde este mismo mundo urbano que acudirá a consumirlo; porque en la realidad, aquel mundo rural²⁵ no fue tan idílico, no toda artesanía es sinónimo de calidad, o toda costumbre y tradiciones por llevar el marchamen de antiguas son respetables y precisas de conservar.

Así, muchas de las reconstrucciones, rehabilitaciones o incluso rituales, son realizadas o adaptadas expresamente para el turismo. El resultado son meras teatralizaciones orquestadas, que a veces ni siquiera reflejan la propia imagen de la colectividad, sino la que se entiende que el turista espera encontrar (Agudo, J., 2007b). En estos casos nos encontramos con ventas, molinos, e incluso pueblos reconstruidos para cultivar su ruralidad, su tipismo, sus artesanos, su “autenticidad” en suma. El problema es que estas mismas prácticas pueden actuar en contra del propio Patrimonio en el doble valor que debemos asignarle:

²⁵ Tampoco el urbano en sí mismo. Véanse al efecto las abundantes descripciones de las condiciones de vida en los barrios de las periferias urbanas que acogieron al proletariado industrial. O, aunque ahora se trate de idealizar el pasado, las descripciones de la vida en los corrales y casas de vecinos, verdaderas infraviviendas proletarias.

- Como recurso económico, si dicha estandarización hace que se pierda el interés para atraer a los visitantes: museos que se repiten hasta la saciedad en sus contenidos: visto uno vistos todos.

- Como manifestación de la propia identidad colectiva: preocupante vaciado de los cascos antiguos con la pérdida de su tejido social tradicional; estandarización y homogenización de las imágenes culturales del nosotros ante esta demanda igualmente estandarizada; dependencia extrema de las bases económicas frente a este turismo; empobrecimiento del propio entorno cultural con una progresiva simplificación de usos (restauración, tiendas de recuerdos, hostelería) que con demasiada frecuencia va unido a una preocupante contaminación visual y a la pérdida de vida social de dichos entornos.

3.- Mantenimiento en una posición subordinada respecto al otro gran Patrimonio Histórico-Monumental: el interés por el Patrimonio Etnológico será siempre inversamente proporcionar a la existencia o no de otros grandes testimonios del pasado que nos puedan servir para completar la imagen arquetípica del Patrimonio como recurso; entendido este concepto solo en clave económica pero no siempre en relación con su significación para la colectividad. Retomando uno de los ejemplos citados, si existe tal castillo, templo destacado, o palacio, con mucha suerte puede que aparezca al final del folleto alguna referencia respecto a costumbres “gastronómicas” o a alguna fiesta.

Sólo cuando no exista tal Patrimonio monumental, el Patrimonio Etnológico se ensalzará como alternativa y para demostrar que también dicho lugar de turno tiene “Patrimonio”.

Si consideramos, retomando cosas ya repetidas, que lo que consideramos Patrimonio no es sino una construcción social, su verdadero significado colectivo no va a ser otro que la imagen que pretendemos construir de un nosotros. De ahí el cuidado que debemos tener a la hora de elaborar los discursos sobre el mismo, y las imágenes y significados que se extraen de su aplicación, priorizando la finalidad de activar nuestro sentimiento de comunidad, preservar una memoria colectiva, y generar evocaciones compartidas.

Y en este proceso, el Patrimonio Etnológico juega un papel fundamental por su vinculación a los aspectos de nuestra cultura que más tienen que ver con la vida cotidiana. Otra cosa es el trato que recibe, el desconocimiento que seguimos teniendo sobre el mismo, y la situación de alto riesgo en el que se encuentra, desapareciendo a pasos agigantados, bien por desidia e ignorancia, o por un inadecuado tratamiento (cuando no claramente contrario a su preservación) resultado en muchos casos de la facilidad con la que se trata de interpretar y valorizar desde personas, instituciones, e incluso disciplinas académicas que

desconocen, o no les interesan, los contextos culturales que dieron vida a estos testimonios y en los que se siguen desarrollando.

En cierta manera, la paradoja de esta parte de nuestro Patrimonio es el conflicto que se ha creado en torno al reconocimiento, podríamos decir que unánime, de su valor simbólico (fuertemente vinculado a las señas identificatorias de lugares y procesos histórico-culturales), y la molestia que supone su existencia, no en pocas ocasiones incompatibles con otros discursos de modernidad que encubren intereses especulativos más prosaicos: es el caso de los graves conflictos que afectan a la arquitectura tradicional, la preservación del tejido social de barriadas y cascos antiguos de las ciudades, de la conservación de paisajes culturales y de las actividades tradicionales vinculadas a los mismos.

Para terminar, podemos establecer una nueva comparación con el otro gran Patrimonio docto para reseñar la diferencia de trato que recibe uno y otro tipo de Patrimonio Cultural. Actualmente ya no se cuestiona la necesidad de preservar los vestigios destacados del pasado que constituyen el gran Patrimonio Histórico-Monumental, por lo que el buscarles nuevas funcionalidades sociales es consecuencia de lo primero. Sin embargo, cuando hablamos de nuestro Patrimonio Etnológico no es extraño que primero se pregunte para qué puede servir y sólo después nos esforcemos o no en su conservación. Con la circunstancia de que esta conservación se hará pensando no tanto en la integridad y conservación de significados, sino en las nuevas utilidades. De este modo, tomando como referencia los ejemplos más elocuentes de la arquitectura tradicional, la geografía peninsular está llena de verdaderas barbaridades mostradas como ejemplos de “restauraciones” o “rehabilitaciones”, en no pocos casos auspiciados desde las propias instituciones públicas²⁶.

²⁶ Un ejemplo muy preocupante es lo que está ocurriendo en Andalucía con haciendas y otros grandes edificios encuadrables dentro de la amplia consideración de arquitectura tradicional (almazaras, ventas, grandes casas de la burguesía terrateniente) que han logrado llegar hasta hoy. Considerados ahora como elementos emblemáticos de estas poblaciones, por razones bastante complejas pero que tienen que ver tanto con los procesos de monumentalización de estos grandes edificios como de la simbología del papel que han jugado en el origen y modos de vida de sus pobladores hasta fechas no muy lejanas, están siendo adquiridas por instituciones públicas (principalmente ayuntamientos) y “rehabilitadas” para usos muy diversos, desde sedes de los propios concejos, a bibliotecas, centros sociales, etc. Los resultados, salvo excepciones, no pueden ser más desastrosos. Paradójicamente se buscan estos edificios y lugares para entroncar con la simbología que representan, pero se destruyen, dejando de los mismos apenas algunos elementos considerados más desde una óptica ornamental que de valor cultural.

- AGUDO, J., (1997), "Patrimonio Etnológico. Problemática en torno a su definición y objetivos". *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 18, pp. 97-118.
- (1999), "Cultura, Patrimonio Etnológico e identidad", *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 29. pp. 36-45.
- (2003), "Patrimonio cultural y derechos colectivos", en Hernández, E., y Quintero, V. (coord.), *Antropología y Patrimonio: investigación, documentación e intervención Serie Cuadernos Técnicos* 7, Granada, I. A. P. H. y Editorial Comares, pp. 12-29.
- (2005), "Patrimonio Etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado", en Carrera, G., y Dietz, G. (coord.), *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*, Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. I.A.P.H., pp.197-213.
- (2007), "Patrimonio cultural y discursos de identidad", en Fernández de Larrinoa, K., (ed.), *Intervención social y peritaje antropológico en la Administración Pública e industria cultural del ocio*, Pamplona, Universidad del País Vasco, pp. 61-85.
- (2007b), "Arquitectura tradicional. Mercado y discursos identitarios" en Aranda, J., et al., (eds.), *Arquitectura vernácula en el mundo Ibérico. Actas del congreso internacional sobre arquitectura vernácula*, Sevilla, Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 37-52.
- CARRETERO, A., (1999), "Museos etnográficos e imágenes de la cultura" en Aguilar, E. (coord.) *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Sevilla, Junta de Andalucía, I.A.P.H., pp. 94-109.
- FERNÁNDEZ DE PAZ, E., (1997), "El estudio de la cultura en los Museos Etnográficos" *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 18. Sevilla, pp. 109-118.
- (2003), "La museología antropológica ayer y hoy" en Hernández, E., y Quintero, V. (coord.), *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención. Serie Cuadernos Técnicos* 7, Granada, I. A. P. H. y Editorial Comares. pp. 30-47.
- FERNÁNDEZ DE PAZ, E. Y AGUDO, J. (coords.) (1999), *Patrimonio cultural y museología. Significados y contenidos...*, Santiago de Compostela, FAAEE.
- LÓPEZ BRAVO, C., (1999), *El Patrimonio Cultural en el sistema de derechos fundamentales*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- LÉVI-STRAUSS, C., (1993), *Raza y cultura*. Madrid, Ed. Cátedra.
- PRIETO DE PEDRO, J., (1995), *Cultura, culturas y Constitución*. Madrid, Congreso de los Diputados.
- SIERRA RODRÍGUEZ, X.O., (2001), "O patrimonio cultural e os museos. Instrumentos para a construción e a representación das identidades. Notas sobre (e dende) Galicia" en González Reboredo.X.M. (Coord). *Etnicidade e nacionalismo*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, pp. 527-569.